

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

**2019/3561** *Acuerdo nº 8 adoptado en Sesión Plenaria Extraordinaria nº 8/2019, de 17 de julio, en materia de determinación de cargos con dedicación exclusiva y parcial.*

#### **Anuncio**

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, en sesión extraordinaria nº 8/2019, celebrada el día 17 de julio, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

#### “8. Determinación de Cargos con Dedicación Exclusiva y Parcial

El Sr. Presidente da cuenta de la propuesta de fecha 12 de julio de 2019, que es del siguiente contenido:

#### “Propuesta sobre Determinación de Cargos con Dedicación Exclusiva y Parcial

El gran volumen de servicios prestados y actividades realizadas por esta Diputación Provincial hace necesario que, para su adecuado seguimiento y atención específica, diversos miembros de la Corporación desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Por lo que, dentro de los límites fijados en el apartado segundo del artículo 75 ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

*Primero.* Determinar que los siguientes cargos se desempeñan en régimen de dedicación exclusiva de manera que los Diputados y Diputadas que lo ostentan percibirán las retribuciones previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto desde la fecha de su elección, nombramiento o delegación:

- El Presidente,
- Las tres Vicepresidentas,
- Los Diputados y Diputadas con delegación genérica en las siguientes Áreas: Promoción y Turismo; Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; Infraestructuras Municipales y Cultura y Deportes.

- Los Diputados con delegación especial en materia de Empleo y Empresa y en materia de Servicios Municipales.
- El Diputado Delegado de la Presidencia del Organismo Autónomo Local “Servicio Provincial de Gestión y Recaudación”.

*Segundo.* Determinar que los siguientes Diputados del Grupo Popular desempeñan su cargo con la siguiente dedicación por lo que percibirán las retribuciones correspondientes previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto desde la fecha de toma de posesión:

Dedicación exclusiva: D. Juan Diego Requena Ruiz, D. Miguel Contreras López y D. Juan Morillo García.

Dedicación parcial: D. Juan Caminero Bernal.

*Tercero.* Determinar que el Diputado del Grupo Ciudadanos, D. Ildfonso Alberto Ruiz Padilla desempeñará su cargo con dedicación exclusiva a partir del próximo 1 de agosto por lo que percibirá las retribuciones previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

*Cuarto.* Notifíquese a los interesados y publíquese en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

*Quinto.* El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer, por quien esté legitimado para ello, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.”

Sometida la Propuesta a votación ordinaria resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de julio de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.